



CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN RÉGIMEN LABORAL DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTA- LIMPIADOR/A, DOS PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJE- LIMPIADOR/A Y UN PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIADOR/A DE FIN DE SEMANA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE OLAZTI/ OLAZAGUTIA

Realizadas las pruebas teóricas y de conocimiento de Euskera el día 4 de junio de 2019.

Reunido el Tribunal los días 4 y 5 de junio y atendiendo a los resultados obtenidos y la valoración de los méritos, se adoptan las siguientes decisiones y se procede a la publicación de los resultados provisionales.

Contra el presente acto, los interesados disponen de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para subsanar documentación y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Socorristas:

Dado que solo se presentan dos aspirantes para cubrir dos puestos, el Tribunal considera innecesario valorar los méritos, por lo que el resultado provisional de esta prueba es el siguiente: (puntuación mínima prueba teórica: 11 ptos)

| DNI / NAN | Prueba teórica | Curso desfibrilador | Euskera |
|------------------|-----------------------|----------------------------|----------------|
| 58016445A | 15,75 ptos | SI | B2 |
| *72755549V | 12,75 ptos | NO – Requerir subsanación | B2 |

(*) Requerir a 72755549V para que presente la documentación actualizada

Conserje-limpiador/a:

El Tribunal decide no puntuar negativamente las respuestas incorrectas por lo que la puntuación será: 1 punto por respuesta correcta / 0 puntos por respuesta no contestada o mal contestada.

Respecto de la acreditación del conocimiento de euskera y a la vista de los resultados, se decide no exigir el conocimiento de euskera como requisito dada la urgencia para cubrir estos puestos y teniendo en cuenta que con esta decisión no se perjudican derechos de terceros y se contribuye al interés general del municipio.

Respecto de la valoración de los méritos y dado que solo superan la prueba teórica dos aspirantes para cubrir dos puestos, el Tribunal considera innecesario valorar los méritos.

Con todo esto los resultados son los siguientes: (puntuación mínima prueba teórica: 10 ptos)

| DNI / NAN | Prueba | Méritos | Euskera |
|-----------|--------|---------|---------|
| 73108834E | 12 | ----- | No apta |
| 73619105S | 11 | ----- | B2 |
| 72847282A | 5 | ----- | No apta |

Limpiador/a fin de semana:

Los resultados son los siguientes: (puntuación mínima prueba teórica: 10 pts)

| DNI / NAN | Prueba | Méritos | Euskera | TOTAL |
|-----------|--------|---------|---------|-------|
| 15843302M | 12 | 30 | No apta | 42 |
| 72746184J | 13 | 18 | ----- | 31 |

| | | | |
|-----------|---|-------|-------|
| X4052998F | 4 | ----- | ----- |
| Y0426288C | 5 | ----- | ----- |
| X8084178T | 9 | ----- | ----- |

En Olazti/Olazagutia a 7 de junio de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
 Sandra Martínez